

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.050

Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 276 del 22/05/2017 – – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ. OBRA: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO 25 DE JUNIO – SALTA FORESTAL – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ. DPTO. ANTA. (VER ANEXO)	7
N° 278 del 22/05/2017 – – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SOBRETecho DE CHAPA EN EDIFICIO N° 911 – 1° ETAPA – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	8
N° 279 del 22/05/2017 – – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: READECUACIONES VARIAS EN EDIFICIO PRINCIPAL Y GALPÓN COMPLEJO FRONTERIZO PASO DE SICO – DPTO. LOS ANDES. (VER ANEXO)	9
N° 281 del 22/05/2017 – – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: NUEVA CAPTACIÓN A° PULARES MEJORAS DE LA PLANTA, ACUEDUCTO CHICOANA. (VER ANEXO)	11
N° 288 del 23/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LÍQUIDOS CLOACALES – GENERAL BALLIVIÁN – DPTO. SAN MARTÍN. (VER ANEXO)	12
N° 290 del 24/05/2017 – – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRAS: MEJORAS Y DESAGÜES PLUVIALES EN PARQUE DEL BICENTERARIO – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	13
N° 291 del 24/05/2017 – – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3. OBRA: DESGÜES PLUVIALES ZONA NOROESTE DE CERRILLOS. (VER ANEXO)	15
N° 303 del 29/05/2017 – – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA. OBRAS: REFACCIONES EN PLAZAS DE DIVERSOS BARRIOS – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	16
N° 304 del 29/05/2017 – – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA. OBRAS: REFACCIONES EN PLAZAS DE DIVERSOS BARRIOS – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	17
N° 306 del 30/05/2017 – – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA. OBRAS: REVITALIZACIÓN CERRO SAN BERNARDO – MONUMENTO MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	19

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 277 del 22/05/2017 – – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/17. OBRAS: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – LOTE SAN CALIXTO – SALTA -. CAPITAL.	20
N° 282 del 22/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RED DE AGUA Y CLOACA PARA LOTE NUEVA ESPERANZA 1 – DPTO. DE GENERAL GÜEMES.	20
N° 287 del 23/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSERVACIÓN NARTEX IGLESIA SAN FRANCISCO – SALTA – CAPITAL.	21
N° 289 del 24/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN SIMPLE. LOCALIDAD DE GENERAL PIZARRO – DPTO. ANTA.	22
N° 292 del 24/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA. LOCALIDAD DE DRAGONES – RECUPERACIÓN INTEGRAL EDIFICACIÓN 1° ETAPA – DPTO. SAN MARTÍN.	23
N° 293 del 24/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA COCHERAS SECTOR PRENSA EN C.C.G.B. SALTA – CAPITAL.	24
N° 302 del 29/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y REFACCIONES DE BAÑOS DEL HOSPITAL DE ALTO LA SIERRA – DPTO. RIVADAVIA.	25
N° 307 del 30/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TECNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO PUESTO SANITARIO EL VENCIDO – EL QUEBRACHAL – DPTO. ANTA.	26
N° 308 del 30/05/2017 – – APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: EJECUCIÓN DE OBRAS	27

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

COMPLEMENTARIAS PARA TANQUES DE AGUA EN PARAJES VARIOS . MUNICIPIOS DE BALLIVIAN Y GENERAL MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN.	
N° 309 del 30/05/2017 – – APRUEBA CONCURSO DE PRECIOS N° 28/17. OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN DE RED DE ILUMINACIÓN PÚBLICA RUTA NACIONAL N° 68.	28
LICITACIONES PÚBLICAS	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 15/17	28
MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS – N° 02/17	29
SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 160/17	29
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 031/17	30
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 030/17	30
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 161/17	31
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 16/2017	32
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 30/17	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 28/2.017	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 27/2.017	33
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-104463/2017-0- MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS	34
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 163/17	34
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. 3159/17	35
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS- EXPTE. N° 0050119-15696/2007-0/1003 – DIQUE EL TUNAL – DPTO. ANTA	35
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-240645/16 – RÍO ARENALES- DPTO. CAPITAL	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-58.677/17 – RÍO ARENALES – DPTO. CERRILLOS.	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-189.110/16 – RÍO ARENALES – DPTO. CERRILLOS	37
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-183.793/15 – RÍO GUACHIPAS – DPTO. LA VIÑA	37
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA COBERTURA DE CARGOS – EXPTE. N° 0110033227154/2016-0	38
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
MAMANI, ANGEL SILVESTRE- EXPTE. N° 581.086/17	41
LOPEZ, LUIS ALBERTO- EXPTE. N° 585.196/17	41
URAIVE SANTOS- EXPTE. N° 4.326/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	41
PASTRANA JOSÉ – EXPTE. N° 582.694/17	42
RAMOS, MÁXIMO – EXPTE. N° 570.443/16	42
MAMANI, TIBURCIO; GUAIMAS, SUSANA – EXPTE. N° EXP – 580.774/17	42

TOLABA TEODORA MARTA – EXPTE. 1-532.509/15	43
REMATES JUDICIALES	
POR MATIAS LARDIES – JUICIO EXPTE. N° 401.736/12	43
POR MIGUEL ANGEL CHOQUI y GUSTAVO A. YAPURA BELLINI – EXPTE. N° 384.107/12	44
POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO POR QUIEBRA EXPTE. N° 428.287/13.	44
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GUTIÉRRES, ALFREDO MARIO C/GUTIÉRRES, EMILIO – EXPTE. N° 434.677/13	45
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CAMINOS S.A. POR QUIEBRA (PEQUEÑA)- CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA – EXPTE N° EXP. 159123/6	45
EDICTOS JUDICIALES	
OJEDA, DARIO FABIAN – EXPTE. N° 582.008/17	46
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SANATORIO EL CARMEN	49
CHINA TABACO INTERNACIONAL ARGENTINA S.A.	49
AVISOS COMERCIALES	
SERVICIO DE NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA (S.E.N.Y.P.) S.R.L.	50
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
INSTITUTO SALTEÑO DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO NORTEAMERICANO –(I.S.I.C.A.N.A.)	52
ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO (A.P.A.DI.)	52
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.047 DE FECHA 23/06/2.017	52
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/06/2017	54
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 27/06/2017	54



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 22 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 276

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 72442/17

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arq. Jorge Klix y la Municipalidad de Joaquín V. González, representada por su Intendente Dn. Juan Domingo Aguirre; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la Ley N° 7.931, se estableció que el 20% del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante Ley 7.942 se aprobó el listado de las obras públicas, a desarrollarse en el Municipio de Joaquín V. González, de acuerdo al Acta de Comisión Departamental respectiva, encontrándose la obra del citado Convenio incluida en dicho listado;

Que en virtud del mismo la Municipalidad de Joaquín V. González, ejecutará la obra denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRO 25 DE JUNIO – SALTA FORESTAL – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DEPARTAMENTO ANTA – PROVINCIA DE SALTA", en el marco de la Cláusula 2 inciso 1 a) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1.372/16;

Que la Dirección de Obras Municipales, la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/16 y artículo 32 de la Ley N° 7.905;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular **Ar. Jorge Klix** y la Municipalidad de Joaquín V. González, representada por su Intendente **Dn. Juan Domingo Aguirre**, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida 551999000600.415536.1030 – Transf. Capital – Municipio de Joaquín V. González – Financiamiento: 409 Plan Bicentenario – Ejercicio: 2.017 – Dto. 1.195/16.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Salta, 22 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 278
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 –172736/15 Cpde. 10 y Agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SOBLETECHO DE CHAPA EN EDIFICIO 911 – 1° ETAPA – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución S.O.P. N° 472/16, por la suma de \$ 1.539.915,29 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON VEINTINUEVE CENTAVOS), IVA incluido a valores de Agosto de 2.016, a la Empresa SERVIORBRAS S.R.L.;

Que el Inspector de Obra de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada, conforme surge del informe obrante a fs. 1;

Que, en efecto, la contratista adhirió, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (art. 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del art. 2° del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 7,53% del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el monto contractual, actualizándolo a Noviembre de 2.016;

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para reporte Decreto N° 572/06, se informa que la obra no tiene anticipo financiero;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna (USI) de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SOBLETECHO DE CHAPA EN EDIFICIO 911 – 1° ETAPA – SALTA – CAPITAL", que ejecuta la Empresa SERVIORBRAS S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96,

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 1.655.821,79 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS) IVA incluido al mes de Noviembre/16, comprensivo del monto contractual de la Obra Básica al mes de Agosto/16 en la suma de \$ 1.539.915,29 y Actualización N° 1 al mes de Noviembre /16 por la suma de \$ 115.906,50 (PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado en el Artículo 2° de esta Resolución con la Empresa SERVIORAS S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción: 092007069303 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1187 – Unidad Geográfica: 28–Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021567

Salta, 22 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 279

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 201026/15 Cpde. 14 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "READECUACIONES VARIAS EN EDIFICIO PRINCIPAL Y GALPÓN COMPLEJO FRONTERIZO PASO DE SICO – DEPARTAMENTO LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución SOP N° 1.043/15, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 19/100 (\$ 2.269.929,19) IVA incluido a valores de Octubre de 2015 a la firma SERVIORAS S.R.L.;

Que el Inspector de Obra de esta Secretaría, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia una variación equivalente al 7,05 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Diciembre de 2.015;

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, determinó una diferencia a favor de la contratista de PESOS CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 74/100 (\$140.253,74) redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 93/100 (\$ 2.410.182,93) IVA incluido, actualizado a valores de Diciembre de 2015;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "READECUACIONES VARIAS EN EDIFICIO PRINCIPAL Y GALPÓN COMPLEJO FRONTERIZO PASO DE SICO – DEPARTAMENTO LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la contratista SERVI OBRAS S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificadorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 93/100 (\$ 2.410.182,93) IVA incluido, actualizado a valores de Diciembre de 2.015, comprensivo del monto contractual a Octubre de 2.015 y Redeterminación N° 1 al mes de Diciembre de 2.015 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 74/100 (\$140.253,74).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092005000702 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1145 – Unidad Geográfica: 105 – Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021568

Salta, 22 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 281

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 260002/13 Cpde. 100 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 2 de la Obra "NUEVA CAPTACIÓN A° PULARES MEJORAS DE LA PLANTA, ACUEDUCTO CHICOANA – DEPARTAMENTO CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución SOP N° 751/14, a la Empresa IN.CO.VI. S.R.L. en la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 12/100 (\$ 5.720.631,12) IVA incluido a valores de Agosto de 2014, encontrándose aprobado el Adicional N° 2 mediante Resolución SOP N° 78/17 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 28/100 (\$ 535.688,28) IVA incluido a valores de Agosto de 2.014;

Que el Inspector de Obra de esta Secretaría, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 74,79 % del monto del Adicional N° 2, en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Diciembre de 2.016 a la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 28/100 (\$ 936.688,28) IVA incluido, surgiendo por ende, una diferencia de PESOS CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 26/100 (\$ 400.655,26);

Que la Coordinación Legal y Técnica, el entonces Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 del Adicional N° 2 de la Obra: "NUEVA CAPTACIÓN A° PULARES MEJORAS DE LA PLANTA, ACUEDUCTO CHICOANA – DEPARTAMENTO CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la Empresa IN.CO.VI. S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública del Adicional N°

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

2, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 54/100 (\$ 936.343,54) IVA incluido al mes de Diciembre de 2.016, comprensivo del monto contractual del Adicional al mes de Agosto de 2.014 y Redeterminación N° 1 al mes de Diciembre de 2.016 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 26/100 (\$400.655,26).

ARTÍCULO 3°.– Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007043904 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1.156 – Unidad Geográfica: 42 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Sarvia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021569

Salta, 23 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 288

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expedientes N° 386 – 73763/17

VISTO el Proyecto elaborado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LÍQUIDOS CLOACALES – GENERAL BALLIVIÁN – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente obra tiene por objeto la instalación de una planta de tratamiento de líquidos cloacales en dicha localidad, ubicado a 200 m aproximadamente de la Ruta Nacional N° 34;

Que a tal fin se requiere la formalización de un Convenio de Ejecución de Obra Pública entre la Municipalidad de Ballivián y esta Secretaría, atento a que la misma es la Unidad Operativa con facultad de adjudicar las obras públicas y el organismo que puede delegar funciones con la presente, todo ello conforme lo establece el artículo 5° de la Ley N° 6.838 y de su Decreto Reglamentario 1.448/96;

Que por lo expuesto precedentemente, la presente obra encuentra su fundamentación jurídica en el marco de lo dispuesto por el artículo 13, Inciso a) de la Ley N° 6.838 que establece el sistema de contratación directa por Libre Elección por negociación directa, cuando se realice..." a) entre Entes del Estado, sean Nacionales, Provinciales o Municipales y con Entes públicos no Estatales cuando las mencionadas contraten dentro de su objeto...";

Que se ha dado cumplimiento a lo exigido por la Resolución N° 212/12 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Que la Coordinación Legal y Técnica, el Área Ambiental de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna, del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LÍQUIDOS CLOACALES – GENERAL BALLIVIÁN – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 35/100 (\$ 8.205.783,35), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2º.– Con encuadre en el artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, aprobar el Convenio celebrado entre esta Secretaría y la Municipalidad de General Ballivián, cuyo texto en original forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007109001 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 1.266 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021572

Salta, 24 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 290

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 –254307/15 Cpde. 10 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra "OBRAS MEJORAS Y DESAGÜES PLUVIALES EN PARQUE DEL BICENTENARIO –SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución S.O.P. N° 138/16, por la suma de \$ 845.105,88 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), IVA incluido a valores de Agosto de 2.015, a la Empresa GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada, conforme surge del informe obrante a fs. 1;

Que, en efecto, la contratista adhirió, expresamente a los términos del Decreto

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (art. 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del art. 2° del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 25,72% del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el monto contractual, actualizándolo a Abril de 2.016;

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para reporte Decreto N° 572/06, la obra no tiene anticipo financiero, quedando por ende la diferencia en \$ 1.062.504,10 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON DIEZ CENTAVOS), IVA incluido al mes de Abril/16, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 845.105,88 y Actualización N° 1 al mes de Abril/16 por la suma de \$ 217.398,22 (PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS).

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaria de Obras Públicas, Sistema Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "**OBRAS MEJORAS Y DESAGÜES PLUVIALES EN PARQUE DEL BICENTENARIO – SALTA – CAPITAL**", que ejecuta la Empresa GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 1.062.504,10 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON DIEZ CENTAVOS) IVA incluido al mes de Abril/16, comprensivo del monto contractual de la Obra Básica al mes de Agosto/15 de \$ 845.105,88 y Actualización N° 1 al mes de Abril/16 por la suma de \$ 217.398,22 (PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado en el Artículo 2° de esta Resolución con la Empresa GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Curso de Acción: 092007078602 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1.196 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER NEXO

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021574

Salta, 24 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 291
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 216-237/13 Cpde. 1068 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 3 de la Obra: "DESAGÜES PLUVIALES ZONA NOROESTE DE CERRILLOS – AVENIDA GRAL. ARAOZ, J.M. CASTILLA Y PERDIGUERO – DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución SOP N° 774/14, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 3.760.144,52) IVA incluido a valores de Septiembre de 2.014 a la firma SEMACO S.A.;

Que por Resolución SOP N° 655/16 se aprobó el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 con valores a Diciembre de 2.015;

Que el Inspector de Obra de esta Secretaría, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 35,66 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Noviembre de 2.016.

Que la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero surgiendo por ende una diferencia de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 38/100 (\$ 467.133,38), redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 54/100 (\$ 5.017.039,54) IVA incluido, actualizándolos a valores de Noviembre de 2.016;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 3 de la Obra: "DESAGÜES PLUVIALES ZONA NOROESTE DE CERRILLOS – AVENIDA GRAL. ARAOZ, J.M. CASTILLA Y PERDIGUERO –DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la contratista SEMACO S.A., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2º.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL TREINTA Y NUEVE CON 54/100 (\$5.017.039,54) IVA incluido, actualizándolos a valores de Noviembre de 2.016, comprensivo del monto contractual redeterminado a Diciembre de 2.015 y Redeterminación N° 3 al mes de Noviembre de 2.016 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 38/100 (\$467.133,38).

ARTÍCULO 3º.– Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007056703 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 895 – Unidad Geográfica: 35 – Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021575

Salta, 29 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 303

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 106857/17.

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arq. Jorge Klix y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por la Sra Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Salta Arq. María Blanco: y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3º de la Ley N° 7.931, se estableció que el 20% del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

correspondientes Legisladores Provinciales y presentantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante Ley 7.939 se aprobó el listado de las obras públicas, a desarrollarse en el Municipio de la Ciudad de Salta, de acuerdo al Acta de Comisión Departamental respectiva, encontrándose la obra del citado Convenio incluida en dicho listado;

Que mediante Acta celebrado entre el Sr Gobernador de la Provincia y el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, estos acordaron que para la ejecución de las obras allí descriptas se celebrarían convenios particulares entre los Sres. Secretarios de Obras Públicas de ambos organismos;

Que en virtud del mismo la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ejecutará la obra denominada "REFACCIONES EN PLAZAS DE LOS BARRIOS GÜEMES, SAN ANTONIO, SAN JOSÉ Y SANTA LUCÍA – SALTA – CAPITAL", en el marco de la Cláusula 2 inciso 1 b) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1.372/16;

Que la Dirección de Obras Municipales, la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/16;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arq. Jorge Klix y la **Municipalidad de la Ciudad de Salta**, representada por la Sra. Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Salta Arq. María Blanco, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida 551999000600.415536.1009 – Transf. Capital – Municipio de la Ciudad de Salta – Financiamiento: 409 Plan Bicentenario – Ejercicio: 2.017 – Dcto. 1.195/16.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021579

Salta, 29 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 304

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 107188/17

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arq. Jorge Klix y la Municipalidad de la Ciudad de Salta,

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

representada por la Sra Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Salta Arq. María Blanco; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la Ley N° 7.931, se estableció que el 20% del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante Ley 7.939 se aprobó el listado de las obras públicas, a desarrollarse en el Municipio de la Ciudad de Salta, de acuerdo al Acta de Comisión Departamental respectiva, encontrándose la obra del citado Convenio incluida en dicho listado;

Que mediante Acta celebrada entre el Sr Gobernador de la Provincia y el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, estos acordaron que para la ejecución de las obras allí descriptas se celebrarían convenios particulares entre los Sres. Secretarios de Obras Públicas de ambos organismos,

Que en virtud del mismo la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ejecutará la obra denominada "REFACCIONES EN PLAZAS DE LOS BARRIOS LIBERTADOR, CAMPO CASEROS, ALTO LA VIÑA, PALERMO I Y COSTA AZUL – SALTA – CAPITAL", en el marco de la Cláusula 2 inciso 1 b) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1.372/16;

Que la Dirección de Obras Municipales, la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/16;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular Ar. Jorge Klix y la **Municipalidad de la Ciudad de Salta**, representada por la Sra Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Salta Arq. María Blanco, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida 551999000600.415536.1009 – Transf. Capital – Municipio de la Ciudad de Salta – Financiamiento: 409 Plan Bicentenario – Ejercicio: 2.017 – Dto. 1.195/16.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021580

Salta, 30 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 306
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 94280/17

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arq. Jorge Klix y la Municipalidad de la ciudad de Salta, representada por la Sra. Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Salta Arq. María Blanco; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la Ley N° 7.931, se estableció que el 20% del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante Ley 7.939 se aprobó el listado de las obras públicas, a desarrollarse en el Municipio de la Ciudad de Salta, de acuerdo al Acta de Comisión Departamental respectiva, encontrándose la obra del citado Convenio incluida en dicho listado;

Que mediante Acta celebrada entre el Sr Gobernador a la Provincia y el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, estos acordaron que para la ejecución de las obras allí descriptas se celebrarían convenios particulares entre los Sres. Secretarios de Obras Públicas de ambos organismos.

Que en virtud del mismo la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ejecutará la obra denominada "REVITALIZACION CERRO SAN BERNARDO –MONUMENTO MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES – SALTA – CAPITAL", en el marco de la Cláusula 2 inciso 1 b) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario a la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1.372/16;

Que la Dirección de Obras Municipales, la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado en su oportunidad la intervención que les compete,

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente.

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/16;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arq. Jorge Klix y la **Municipalidad de la Ciudad de Salta**, representada por la Sra. Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Salta Arq. María Blanco, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida 551999000600.415536.1009 – Transf. Capital – Municipio de la Ciudad de Salta – Financiamiento: 409 Plan Bicentenario – Ejercicio: 2.017 – Dcto. 1.195/16.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021581

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Salta, 22 de Mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 277

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 131 – 76113/16 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 30/17, llevada adelante por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría, encomendada por Resolución SOP N° 184/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: DC&A CONSTRUCCIONES, ÑANN S.R.L., e IMECA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 3°.- Adjudicar a la Empresa IMECA S.R.L. CUIT N° 30-71162344-9, la ejecución de las Obras "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – LOTE SAN CALIXTO – SALTA – CAPITAL", por un monto de \$ 3.091.515,54 (PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON 54/100), IVA incluido, a valores de Abril de 2.017, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007101201 -. Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 864 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021566

Salta, 22 de Mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 282

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

EXPEDIENTE N° 366 – 250229/16 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra "RED DE AGUA Y CLOACA PARA LOTEOS NUEVA ESPERANZA 1 – DPTO. GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", los cuales forman parte de la presente como Anexo, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.725.613,81 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva dependiente de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32° y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

- Ing. Oscar A. Orellana, Director de Infraestructura, Social y Productiva, de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa – Dirección de Infraestructura, Social y Productiva, de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Héctor Barrero, Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.
- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en Materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazan – Asesor Legal de la Coordinación Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092007108701 – Financ.: Plan Bicentenario (409) – Unidad Geográfica: 49 – Proyecto: 1239 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021570

Salta, 22 de Mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 287

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 84 – 265582/16 Cpde. 1 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "CONSERVACIÓN NARTEX IGLESIA SAN FRANCISCO – SALTA –CAPITAL", los cuales forman parte de la presente como Anexo, con un Presupuesto Oficial de \$ 450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico dependiente de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el Artículo 13° inciso d) de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32° y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

- Arq. Matías Rodríguez Issler, Jefe de Programa Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Gabriela Dapena – Directora de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas.
- Sr. Gabriel Mastrandrea de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico.
- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en Materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazan, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092008042001 – Financ: Plan Bicentenario (409) – Unidad Geográfica: 28 – Proyecto: 1238 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021571

Salta, 24 de Mayo de 2.107

RESOLUCIÓN N° 289
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 125-9892/17

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN SIMPLE EN LA LOCALIDAD DE GRAL. PIZARRO – DEPARTAMENTO ANTA – PROVINCIA DE SALTA", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.966.251,76) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

- Ing. Oscar Orellana, Director de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa, Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Carlos A. García Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.
- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazan – Asesor Legal de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092007105701 – Financiamiento: FFFIR (410) – Proyecto: 1132 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021573

Salta, 24 de Mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 292

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 125 – 92501/17 y agregado

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra "EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE DRAGONES – RECUPERACIÓN INTEGRAL EDIFICACIÓN – ETAPA 1° – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", los cuales forman parte de la presente como Anexo, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.801.447,37 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva dependiente de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32° y concordantes del Decreto N° 1448/96, a las siguientes personas:

- Ing. Oscar A. Orellana, Director de Infraestructura, Social y Productiva, de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa – Dirección de Infraestructura, Social y Productiva, de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Héctor Barrero – Dirección de Infraestructura, Social y Productiva, de la Secretaría de Obras Públicas.
- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en Materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dra. María Piñeyro – Coordinadora Legal y Técnica – Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a : Curso de Acción: 092028003901 – Financ.: AE Hábitat Nac. (288) – Unidad Geográfica: 56 – Proyecto: 685 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021576

Salta, 24 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 293

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 125-73843/17 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA COCHERAS SECTOR PRENSA EN C.C.G.B. – SALTA – CAPITAL", los cuales forman parte de la presente como Anexo, con un Presupuesto Oficial de \$ 322.688,62 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico dependiente de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6.838 su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32° y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

- Arq. Rodrigo González Brie de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Gabriela Dapena – Directora de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas.
- Sr. Gabriel Mastrandrea de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico.
- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en Materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazan, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092007098001 – Financ.: Plan Bicentenario (409) – Unidad Geográfica: 28 – Proyecto: 892 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021577

Salta, 29 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 302

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 321 – 24674/17 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Salud de esta Secretaría para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y REFACCIÓN DE BAÑOS DEL HOSPITAL DE ALTO LA SIERRA – DEPARTAMENTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de \$ 1.705.696,36 (pesos un millón setecientos cinco mil seiscientos noventa y seis con 36/100) y un plazo de ejecución de 90 (noventa días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 13 inciso d) de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dra. María Piñeyro, Coordinadora Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. Cecilia Quintar, Directora de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas.

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

- Ing. Marcel Ten, Jefe de Programa de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 081017022001 – Financiamiento: F. Fed. Solid (24813) – Proyecto: 1.071 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021578

Salta, 30 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 307

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 15385/14 original y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN NUEVO PUESTO SANITARIO EL VENCIDO – EL QUEBRACHAL – DEPARTAMENTO ANTA – PROVINCIA DE SALTA", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de \$ 1.950.267,38 (Pesos un millón novecientos cincuenta mil doscientos sesenta y siete con 38/100) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Obras de Salud de esta Secretaría realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dra. María Piñeyro, Coordinadora Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. Cecilia Quintar, Directora de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Sergio Taglioli, Agente de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 1.743.095,00 a: Curso de Acción: 081017012901 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 1044–Unidad Geográfica: 7 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, preveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2.018, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021582

Salta, 30 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 308

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Exptes. N° 34-22762/17 y Agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso Selectivo realizado el 28 de Abril de 2.017, por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA TANQUES DE AGUA EN PARAJES VARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BALLIVIÁN Y GENERAL MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.936.950,39 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas: MAC SERVICE S.R.L., YC CONSTRUCCIONES , YUCRA CARLOS y BARBERA MONTALDI MARTÍN GONZALO (LEGO CONSTRUCCIONES): por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa: BARBERA MONTALDI MARTÍN GONZALO (LEGO CONSTRUCCIONES), con domicilio legal en calle Córdoba N° 255 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 3.133.965,82 (PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,70% por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser la oferta de menor precio, todo ello salvo mejor criterio de la superioridad.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria BARBERA MONTALDI MARTÍN GONZALO (LEGO CONSTRUCCIONES), por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007107001 – Financ.: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1179 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021583

Salta, 30 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 309
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 348- 17203/17 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 28/17, llevada adelante por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de ésta Secretaría, encomendado por Resolución SOP N° 176/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L., S.E.C. S.A. y O.I.E.L. S.R.L., dispuesta por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la Empresa ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71444128-7, la ejecución de las Obras "REFUNCIONALIZACIÓN DE RED DE ILUMINACIÓN PÚBLICA RUTA NACIONAL N° 68 – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CON 96/100 (\$ 2.117.000,96), IVA incluido, a valores de Abril de 2.017, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070 la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Curso de Acción: 092008006604 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1157 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 28/06/2017
OP N°: SA100021584

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/17

Objeto: SERVICIO DE TOMOGRAFÍA CON PROVISIÓN DE EQUIPO

N° Expte. 0100321-65110/17-0

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Fecha de Apertura: 07/07/2.017 – Hs.:11:00

Destino: Servicio de Tomografía – Hospital Rosario de la Frontera

Monto Minimo Oficial Anual: \$ 176.079,60

Pliego: \$ 180 (Pesos ciento ochenta)

Retiro de Pliego: Tesorería del Ministerio de Salud Pública

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta Alta

Tel./Fax: 0387-4360017

Email: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción Previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00073528

Fechas de publicación: 28/06/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100060787

MUNICIPALIDAD DE SECLANTÁS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

RESOLUCIÓN N° 029/17

Fecha y Hora Máxima para Retiro de Pliegos: 5 de julio de 2.017 – **Horas:** 13:00

Fecha Apertura Ofertas: 6 de julio de 2.017 – **Horas:** 18:00

Lugar de Apertura Ofertas: Vicente López N° 477 Piso 7 – Oficina "B" – Salta

Concepto: ADQUISICIÓN UNIDAD CAMIÓN NUEVO 0 KM. Último modelo del fabricante y de producción en serie, con motor diesel de seis cilindros, de 340 a 370 CV, equipada con cabina dormitorio con cama, con servicio y venta de repuestos en la ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00

Precio del Pliego: \$ 1.800,00

Lugar de Retiro de Pliego: Municipalidad de Seclantás.

Destino: Municipalidad de Seclantás.

Walter Joaquin Aban, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073527

Fechas de publicación: 28/06/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100060786

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 160/17

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Objeto: SERVICIO DE SUMINISTRO ABIERTO DE PRÓTESIS, ÓRTESIS Y DESCARTABLES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-181991/2.015-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 14/07/2.017 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° Edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en Dependencias de casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax. (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007032
Fechas de publicación: 28/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060784

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 031/17

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.: N° 076-11469/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 07/07/ 2.017 – **Horas:** 11:00

Costo de Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100).

Monto Oficial: \$172.972,80 (Pesos ciento setenta y dos mil novecientos setenta y dos con 80/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados – desde el día 28/06/17 al 07/07/17 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras – Dr. Paz Chain N° 36 – Salta.

Consultas: Tel./Fax. (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00073525
Fechas de publicación: 28/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060782

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/17

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.: N° 076-11468/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 06/07/2.017 – **Horas:** 10:00

Monto Oficial: \$ 167.853,60 (Pesos ciento sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres con 60/100).

Costo del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain N° 36 – Salta. Desde el día 28/06/17 al 06/07/17 en horario de 7:00 a 14:00 o al mail compras.honativia@gmail.com.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa de Gestión Compras – Dr. Paz Chain N° 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00073525

Fechas de publicación: 28/06/2017

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100060781

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 161/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100170-21157/2.015-0.

Destino: Hospital San Vicente de Paul de San Ramón de la Nueva Orán.

Fecha de Apertura: 13/07/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° Block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007030

Fechas de publicación: 28/06/2017

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2.017 – ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas

Obra: PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN – PROV. DE SALTA.

Expediente: 125-9936/2.017

Localidad: Aguas Blancas

Municipio: Aguas Blancas

Departamento: Orán

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10.

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: viernes 14 de julio de 2.017 – **Horas** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 6.478.036,25 (Pesos seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil treinta y seis con veinticinco centavos)

Precio del Legajo: \$ 6.500,00 (Pesos seis mil quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 05 de julio de 2.017 y jueves 06 de julio de 2.017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007026
Fechas de publicación: 28/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060761

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30 /17

Art. 12°– Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente Int. N° 04-6860

Contratación Directa N° 30/17.

ADQUISICIÓN DE BLANDO COMÚN Y ASADO CON DESTINO A UNIDAD CARCELARIA N° 3 – ORÁN, DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO.

Fecha de Apertura: 05 de julio de 2.017 – **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y un mil doscientos setenta y siete con 50/100 (\$

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

41.277,50).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Carcelaria N° 3 –Barrio Campo Chico – Calle Iguazú s/N° – San Ramón de la Nueva Orán – Teléfonos 03878427771–03878427759 – Código Postal N° 4.530.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00073518
Fechas de publicación: 28/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060772

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 28/ 2.017

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA CAMIONETA FORD RANGER 2.8 MOD. 2.005.

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil).

Exptes.: N° 0110033 – 95964/2.017–0.

Apertura: 03 de julio de 2.017 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432–1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 30–06–2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00073503
Fechas de publicación: 28/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060752

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 27/ 2.017

Para la Adquisición de: AMORTIGUADORES PARA DOS CAMIONES Y UNA CAMIONETA

Presupuesto Oficial: \$ 32.000,00 (Pesos treinta y dos mil).

Exptes.: N° 0110033–109610/2.017–0.

Apertura: 03 de julio de 2.017 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431–0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432–1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 30-06-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00073503
Fechas de publicación: 28/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060751

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS
EXPEDIENTE N° 33-104463/2.017-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Guachipas para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 606.078,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS** cotiza por la suma total de \$ 606.078,00 los trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales N°s. 6, 39-S, 41-S y caminos vecinales de zona y camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 776/2.017 de esta dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00073502
Fechas de publicación: 28/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060750

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 163/17

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-142918/2.017-0.

Contratación Directa N° 163/17.

ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA PORCINOS CON DESTINO A UNIDAD CARCELARIA N° 6 ROSARIO DE LERMA – GRANJA MODELO DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO UN MES 2.017.

Fecha de Apertura: 06 de julio de 2.017 – **Horas:** 10:00.

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho mil quinientos veintiuno con 00/100 (\$ 48.521,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00073501

Fechas de publicación: 28/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060749

PODER JUDICIAL DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY N° 6.838

Expte. Adm. 3.159/17

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley N° 6.838, para el día 06/07/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de un SERVICIO DE CATERING DESTINADO A LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA.

Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° Piso. Of. 3.005.

Consultas de Condiciones: **Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: Sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00007121

Fechas de publicación: 28/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400009853

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050119-15696/2007-0/1.003 – Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas

Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, gestiona la concesión de uso recreativo del Perilago del Dique El Tunal, para el Complejo Recreativo a ejecutarse en los Catastros N° 15.258 y 7.379 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, de propiedad ambos de la Provincia de Salta, conforme las previsiones de los arts. N° 118/125 del C.A..-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. i), 51, 118/125, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Programa Jurídico.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de junio de 2.017

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00073491
Fechas de publicación: 27/06/2017, 28/06/2017, 29/06/2017, 30/06/2017, 03/07/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100060739

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–240645/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 194 del día 29/05/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del Río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Esteban Pérez Ozán y Geól. Héctor Saravia Navamuel. Se establece la zona de las Matrículas N° 105.044, 105.043, 105.045, 103.996, 103.997, 103.998 y 104.000, del Departamento Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico y fotográfico. Decreto N° 1.989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 05 de junio de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00073507
Fechas de publicación: 28/06/2017, 29/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060757

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–58.677/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 140 del día 19/04/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera de ambas

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

márgenes del Río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Víctor García e Ing. Civil Stanley Strachan. Se establece la zona de la Matrícula N° 320, Paraje La Pedrera, del departamento Cerrillos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1.989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 09 de mayo de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÍCOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00073492
Fechas de publicación: 27/06/2017, 28/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060740

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–189110/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 186 del día 23/05/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Arenales, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 92, del Departamento Cerrillos. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 05 de junio de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00007118
Fechas de publicación: 28/06/2017, 29/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009849

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–183.793/15

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 055 del día 16/02/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Guachipas, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 216, Localidad Talapampa del Departamento La Viña. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de marzo de 2.017.

Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00007117
Fechas de publicación: 28/06/2017, 29/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009848

AVISOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO EXTERNO ABIERTO
EXPT. N° 0110033-227154/2.016-0

Listado de cargos a concursar

Cantidad de cargos	Función	Clase	Lugar de trabajo
2	Encargado de Taller	XIV	Dpto. Mantenimiento Vial (1 para Región Este y 1 para Subregión Oeste)
4	Mecánico	XI	Dpto. Mantenimiento Vial (1 por cada Región)
2	Chofer (Equipo Pesado)	X	Dpto. Mantenimiento Vial (2 en Región Oeste)
2	Técnico Electrónico	X	Dpto. Mantenimiento Vial (1 en Región Este y 1 en Región Norte)
4	Maquinista (Motoniveladoras)	XI	Dpto. Mantenimiento Vial (1 por cada Región)
2	Maquinista (Retroexcavadora – Hidráulica)	XI	Dpto. Mantenimiento Vial (1 en Región Sur y 1 en Región Oeste)

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

2	Maquinista (Cargadora – Retropala)	XI	Dpto. Mantenimiento Vial, (1 en Región Sur y 1 en Región Oeste)
2	Maquinista (Compactadoras)	IX	Dpto. Mantenimiento Vial (Planta Asfáltica)

Los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General y Particular del Concurso, y en particular a) tener de 18 a 45 años de edad, b) poseer título secundario y c) experiencia comprobable de al menos cinco (5) años para el cargo.

Los interesados podrán retirar la Solicitud de Admisión y consultar Reglamento del Concurso, sin cargo, a partir del 03/07/2.017 inclusive, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Vialidad de Salta, sita en calle España N° 721 – Salta – Capital – Dpto. Contable Financiero – División Recursos Humanos – Fax (0387) 432- 1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

La presentación de la Solicitud de admisión y documentación requerida deberá efectuarse desde el 03/07/2.017 hasta el 28/07/2.017 inclusive, de 08:00 a 13:00 en Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad de Salta.

Los postulantes seleccionados deberán cumplir con la prueba de oposición oral práctica cuya fecha, hora y lugar será oportunamente determinada por el Jurado y notificada por División Recursos Humanos.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00073509
Fechas de publicación: 28/06/2017, 29/06/2017
Importe: \$ 460.00
OP N°: 100060762



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **MAMANI, ANGEL SILVESTRE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 581.086/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de junio de 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073510

Fechas de publicación: 28/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060763

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia 3° Nominación en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **LOPEZ LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 585.196/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publíquese por 3 días, Fdo.: Dolores Alemán Ibañez – Secretaria –; José Gabriel Chiban – Juez.

Salta, 7 de junio de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073508

Fechas de publicación: 28/06/2017, 29/06/2017, 30/06/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100060758

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaría del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **URAIVE SANTOS S/SUCESORIO, EXPEDIENTE N° 4.326/15**, cítese por edicto que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 24 de mayo de 2.017.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00073504
Fechas de publicación: 28/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060753

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos: **PASTRANA JOSE – SUCESORIO – EXPTE. N° 582.694/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer (art. 723 del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 09 de junio de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001362
Fechas de publicación: 28/06/2017, 29/06/2017, 30/06/2017
Sin cargo
OP N°: 400009852

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez de 1° Inst. C. y C. 4ª Nom.; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **RAMOS, MÁXIMO – SUCESORIO, EXPTE. N° 570.443/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C. y C.N.) y tres días en un diario de circulación comercial. –Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Juez (I); Dr. Gonzalo F. Harris – Secretario.
Salta, 03 de mayo de 2.017.

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007120
Fechas de publicación: 28/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009851

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **MAMANI, TIBURCIO; GUAIMAS, SUSANA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 580.774/17**, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan y los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por edicto por el término de un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.
Salta, 22 de junio de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007119
Fechas de publicación: 28/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009850

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos: **TOLABA TEODORA MARTA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-532.509/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.– (cfr. Art. 723 C.C. y C.).
Salta, 27 de abril de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001356
Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017
Sin cargo
OP N°: 400009828

REMATES JUDICIALES

POR MATÍAS LARDIES – JUICIO EXPTE. N° 401.736/12 JUDICIAL SIN BASE

El día 29 de junio de 2.017 a hs. 18:00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Salta) por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **DOLENSKY, RICARDO P/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) EXPTE. N° 401.736/12**, REMATARÉ sin base y al contado un automóvil PEUGEOT 205 GLD, Sedan 5 puertas, Patente N° CLF 890, Año 1.998, color rojo, funcionando. El mismo se remata en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en calle España N° 955 Salta el día de la subasta. Condiciones de Venta: Dinero de contado y al mejor postor con entrega inmediata. Sellado D.G.R. 0,6 %, Comisión de ley del 10% (El I.V.A. del 21% s/la comisión del martillero, se cobrará al margen del precio de venta; todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Los impuestos del automotor, sólo los devengados con posterioridad a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Matías Lardies, J.M. Leguizamón N° 1.245. Tel. (0387) 156836482 Salta.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073495
Fechas de publicación: 27/06/2017, 28/06/2017, 29/06/2017
Importe: \$ 510.00
OP N°: 100060744

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

**MIGUEL ANGEL CHOQUI Y GUSTAVO A. YAPURA BELLINI – EXPTE. N° 384.107/12
JUDICIAL SIN BASE**

El día miércoles 28 de junio de 2.017, a hs. 17,00 en calle Facundo de Zuviria N° 265, de esta ciudad de Salta – Remataremos sin base al contado, y al mejor postor.– Un Grupo electrógeno tamaño chico mca. Toyama, modelo TC950.– serie 301223.– y Una Impresora sistema continuo con cable marca Epson, modelo Stylus TX 125).– Los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran, y pueden ser revisados horas antes del remate en el domicilio consignado arriba – Forma de Pago: Contado efectivo en el acto de remate.– Comisión: de Ley 10% con más el 0,6% Sellado D.G.R. todo a cargo del comprador Ordena: Sr. Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia 6ta Nominación.– Dr. Daniel Juan Canavoso.– Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en Juicio seguido contra Pintos, Lucas Javier s/Ejecución de Sentencia – Expte N° 384.107/12.– Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial – El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil– Informes en Expte. o a los martilleros M.A.CH (I.V.A. Monotrib.) 154033142 y G.A.Y.B.– (I.V.A. Monotrib.) Cel. 154829422.

Miguel Angel Choqui, MARTILLERO; Gustavo A. Yapura Bellini, MARTILLERO

Factura de contado: 0004 – 00007122
Fechas de publicación: 28/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009854

**POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO EXPTE N° 428.287/13
JUDICIAL SIN BASE**

El día 28/06/17 a hs. 17,30 – en calle San Felipe y Santiago N° 942, Salta, REMATARÉ sin base: 1) De contado, entrega inmediata, com. 10% y sellado 0.6%, automóvil m/Renault, dom. HIF-696, mod. Megane Bic 1.6 Pack Plus, Año 2.008 ; en el estado visto que se encuentra. 2) El 50% indiviso del Catastro N° 90.542, Sec. "B", Mza. 28, Parc. 37b, Dpto. Capital, Sup. T. 210,71m2, ubicado en O'Higgins N° 311, Salta. Puerta de ingreso de rejas a zaguán, living comedor amplio, galería cerrada, tres dormit., estar, baño 1ra., c/antebañ, cocina comedor en L, lavadero descubierto y terraza c/escalera de mat., patio, fondo quincho c/cerramiento, parrilla, chimenea y mesada, habitación depósito, todo de techo de tejas c/cielorraso y pisos cerámicos, carpintería de madera. Ocupado p/el fallido y flia. posee los servicios instalados. Condiciones: Sin base, seña 30% en el acto, sellado Rentas 1,25% y arancel ley 10%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Bco. Macro a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a estos actos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 el C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez Conc. y Quiebras de 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Cook, Juan Baltazar – Conc. Prev. – Hoy Quiebra, Expte. N° 428.287/13. Edictos p/5 días en B.Oficial y diario de mayor circulación. Revisar el inmueble en horario com. y p/el auto coordinar con la martillera

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Sandra Cavallo, Cel 155-795533 – Monotributo. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Sandra E. Cavallo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0004 – 00007093
Fechas de publicación: 22/06/2017, 23/06/2017, 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017
Importe: \$ 1.250.00
OP N°: 400009813

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: **GUTIÉRRES, ALFREDO MARIO c/GUTIÉRREZ, EMILIO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 434.677/13**, cita y emplaza a comparecer a juicio a los herederos del Sr. Emilio Gutiérrez, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación.

Salta, 19 de junio de 2.017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001360
Fechas de publicación: 27/06/2017, 28/06/2017, 29/06/2017
Sin cargo
OP N°: 400009841

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **CAMINOS S.A. POR QUIEBRA (PEQUEÑA) – HOY CONCURSO PREVENTIVO – QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 159.123/6**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa Caminos S.A., C.U.I.T. N° 30-50476510-1, con domicilio social en calle Avenida Reyes Católicos N° 2.201, y procesal constituido en calle Avenida Belgrano N° 1.267, de esta ciudad. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el día 24 de agosto de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5)** El día 13 de octubre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). **6)** El día 29 de noviembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% S.M.V.M.). **8)** Que ha sido designado Síndico al C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio en calle General Güemes N° 2.046, de esta ciudad y con días y horario de atención de jueves y viernes de 18:00 a 21:00 horas. Asimismo, se hace saber que el día del vencimiento del plazo para el pedido de verificación de los acreedores juntamente con el anterior, el mencionado profesional, deberá arbitrar los medios para recibir dichos pedidos de los acreedores hasta las 22:00 horas.
Salta, 15 de junio de 2.017.

Dr. Pablo Muñíos, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007020
Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017, 29/06/2017, 30/06/2017
Importe: \$ 1,685.00
OP N°: 100060730

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Pablo Muñíos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa en los autos caratulados: **OJEDA, DARIO FABIAN s/CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. N° 582.008/17**, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Darío Fabián Ojeda, D.N.I. N° 20.474.362, con domicilio real en calle Los Incienso N° 657 dpto. "A", B° Tres Cerritos, Salta Capital y con domicilio legal en calle Zuviría N° 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 18 de agosto de 2.017, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El día 05 de septiembre de 2.017, o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q.. El día 06 de octubre de 2.017 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe individual (artículos. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 06 de noviembre de 2.017, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (artículo. 41 L.C.Q.). El día 22 de noviembre de 2.017, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para que la Sindicatura presente Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el artículo 43 de la L.C.Q., para el día 18 de junio de 2.018 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado. El día 07 de junio de 2.018 a horas 11:30, o el siguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo 43 y el inc. 10 del artículo 14 Ley N° 24.522. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. José Amado Musaime, con domicilio procesal en calle Pedernera N° 375 de esta ciudad, donde fija como horario de

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

atención los días martes y jueves de 18.00 a 20.00 hs. Publíquense edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación comercial, en los términos y con los apercibimiento establecidos por los artículos 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q.: publicación que deberá imprimirse como última fecha el día 21 de julio de 2.017, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (artículo 30 L.Q.C.).
Salta, 14 de junio de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007112
Fechas de publicación: 27/06/2017, 28/06/2017, 29/06/2017, 30/06/2017, 03/07/2017
Importe: \$ 1,550.00
OP N°: 400009840



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

SANATORIO EL CARMEN

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 26 de julio de 2.017 a las 20.00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 55, cerrado el 31 de diciembre de 2.016.
- 3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Fernando Arturo Virgili, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073512
Fechas de publicación: 28/06/2017, 29/06/2017, 30/06/2017, 03/07/2017, 04/07/2017
Importe: \$ 1.400.00
OP N°: 100060765

CHINA TABACO INTERNACIONAL ARGENTINA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria** en primera convocatoria a realizarse el día 29 de junio de 2.017 a las 10:00 horas, en la sede social de calle Ceibalito N° 90 del barrio privado El Típal de la ciudad de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el caso de fracasar la primera convocatoria se realizará la segunda convocatoria, la que quedará fijada para las 11:00 horas del mismo día.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio regular anual N° 8 iniciado el 01/01/2.016 y finalizado el 31/12/2.016.
- 3) Constitución de Reserva Legal.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio

El Directorio :

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 Ley N° 19.550).

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Zhou Xinghua, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073453
Fechas de publicación: 22/06/2017, 23/06/2017, 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100060681

AVISOS COMERCIALES

SERVICIO DE NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA (S.E.N.Y.P.) S.R.L. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Según Acta de reunión de socios N° 119 de fecha 28 de abril de 2.017, la que obra agregada a Folios 149/150 del Libro de Actas de reunión de socios N° 1 de la referida sociedad, rubricado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta el 10 de octubre de 1.997, suscrita por los Socios: Elida Mabel Diaz, D.N.I. N° 13.107.272 ; Adnan Exeni, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.592.505; Marcelo Osvaldo Correa, D.N.I. N° 8.181.169 ; Luis Segundo Ortiz, D.N.I. N° 11.080.099; Jose Luis Ruiz Garcia, D.N.I. N° 10.581.243 y Gladys Pernas. D.N.I. N° 11.944.164; se resolvió modificar el artículo Segundo del Estatuto de la Sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "**Segundo:** Duración: La duración de la sociedad se fija en veintitrés (23) años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado antes mencionado. Para el caso de prórroga se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Sociedades".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 19 de junio de 2.017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007104
Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400009827



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO SALTEÑO DE INTERCAMBIO CULTURAL ARGENTINO NORTEAMERICANO (I.S.I.C.A.N.A.)

El Instituto Salteño de Intercambio Cultural Argentino Norteamericano (I.S.I.C.A.N.A.) convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se efectuará el día 25 de julio de 2.017 a las 19:00 horas, en la sede de la Institución, Santiago del Estero N° 865, conforme a las disposiciones estatutarias para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Elección de los socios para firmar el Acta correspondiente.
 - 2) Consideración de los Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización y Memoria correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2.016.
 - 3) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva por dos años.
- Se da por finalizada la reunión.

Dra. Barbara Hennessy, PRESIDENTE – Estela C. de Varra, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073513
Fechas de publicación: 28/06/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060766

ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO – (A.P.A.DI.)

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 28 de julio de 2.017, a horas 18:00, en su sede social, ubicada en Bolívar N° 605, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General. Cuadro de gastos y Recursos. Inventario. Nota de los Estados Contables e Informes del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2.016.
- 2) Consideración y análisis de la Gestión de la Comisión Directiva.
- 3) Elección de nueva Comisión Directiva y designación de dos asociados para firmar el acta.

Marta A. Aroz de Arias, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100007178
Fechas de publicación: 28/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060754

FE DE ERRATAS

De la Edición N° 20.047 de fecha 23/06/2.017

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIÓN ADMINISTRATIVA SINTETIZADA N° 1.191 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Pag. N° 12

O.P. N° 100021474

DONDE DICE:

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto...Cuento objeto...

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto...**Cuenta** objeto...

DECISIÓN ADMINISTRATIVA SINTETIZADA N° 1.195 – MINISTERIO DE SEGURIDAD

Pag. N°s. 13 y 14

O.P. N° 100021477

DONDE DICE:

Artículo 1°.– Designar en carácter de Personal..., con una remuneración equivalente al Agrupamiento Procesional Universitario...

DEBE DECIR:

Artículo 1°.– Designar en carácter de Personal..., con una remuneración equivalente al Agrupamiento **Profesional** Universitario...

DONDE DICE:

Firma: Parodi – Olivar

DEBE DECIR:

Firma: Parodi – **Oliver**

RESOLUCIONES – N° 84

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Pag. N°s. 37, 38 y 39

O.P. N° 100060720

DONDE DICE:

Visto las presentes actuaciones...de Precios N° 1 del Adiciona N° 1 de la Obra...

DEBE DECIR:

Visto las presentes actuaciones...de Precios N° 1 del **Adicional** N° 1 de la Obra...

RESOLUCIONES – N° 88

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Pag. N°s 39 y 40

O.P. N° 100060719

DONDE DICE:

Salta, 11 de junio de 2.017

DEBE DECIR:

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Salta, 19 de junio de 2.017

RESOLUCIONES – N° 76
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Pag. N°s. 40 y 41
O.P. N° 100060718

DONDE DICE:

CONSIDERANDO:...Que a los fines de garantizar los principios consagrando en el artículo...

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:...Que a los fines de garantizar los principios **consagrados** en el artículo...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007182
Fechas de publicación: 28/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060790

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 517426.91
Recaudación del día: 27/06/2017	\$ 11859.00
Total recaudado a la fecha	\$ 529285.91

Fechas de publicación: 28/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060795

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 112345.00
Recaudación del día: 27/06/2017	\$ 2490.00
Total recaudado a la fecha	\$ 114835.00

Fechas de publicación: 28/06/2017
Sin cargo
OP N°: 400009875

Edición N° 20.050 – Salta, Miércoles 28 de Junio de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

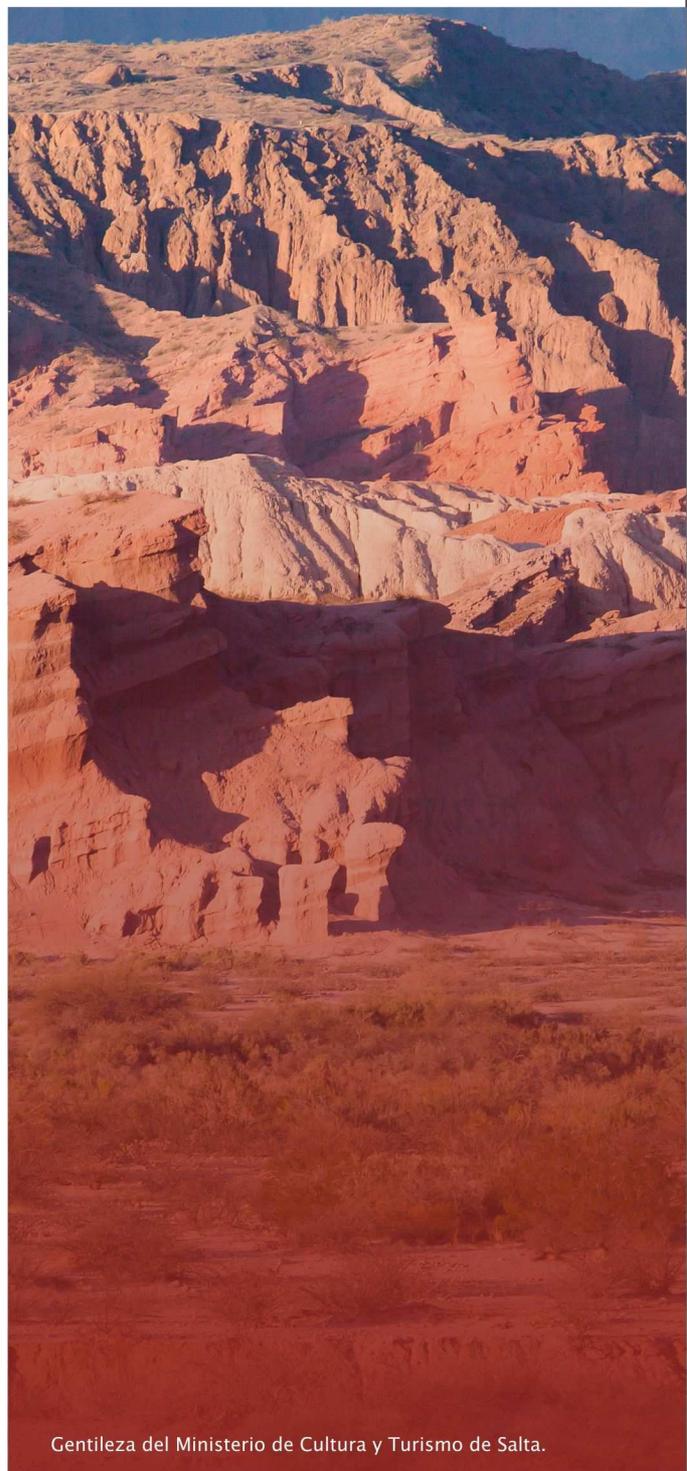
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.